

## Mas sobre Monte Carlo

Hernando Bermúdez Gómez

El artículo [A hybrid data mining framework for variable annuity portfolio valuation](#), published online by Cambridge University Press: 28 July 2023, escrito por Hyukjun Gweon & Shu Li, se resume así: *“A variable annuity is a modern life insurance product that offers its policyholders participation in investment with various guarantees. To address the computational challenge of valuing large portfolios of variable annuity contracts, several data mining frameworks based on statistical learning have been proposed in the past decade. Existing methods utilize regression modeling to predict the market value of most contracts. Despite the efficiency of those methods, a regression model fitted to a small amount of data produces substantial prediction errors, and thus, it is challenging to rely on existing frameworks when highly accurate valuation results are desired or required. In this paper, we propose a novel hybrid framework that effectively chooses and assesses easy-to-predict contracts using the random forest model while leaving hard-to-predict contracts for the Monte Carlo simulation. The effectiveness of the hybrid approach is illustrated with an experimental study.”* Nuevamente tenemos oportunidad de insistir en la importancia de la actuaría en la determinación de riesgos y en las ventajas del método llamado Monte Carlo. También este artículo subraya la naturaleza de la actividad aseguradora. ¿De qué manera esta naturaleza está presente en la nueva norma de información financiera IFRS 17 Insurance Contracts, recientemente puesta en vigencia en Colombia con muchas excepciones? Como estaba anunciado hace muchísimos años nos apartamos del estándar. Por lo tanto, está en duda la neutralidad de lo que se hizo, que claramente conviene a la industria aseguradora nacional, sin saberse si también beneficia a los usuarios de la información. Como muchas compañías son subsidiarias de empresas extranjeras será muy conveniente conocer qué se hará en los estados financieros consolidados. ¿Cómo

podemos saber los colombianos si es científica la afirmación según la cual “(...) *Que en aras de salvaguardar el esquema prudencial de las entidades aseguradoras se hace necesario establecer salvedades para la convergencia de la NIIF 17 para: las reservas técnicas especiales de riesgos en curso y catastrófica del ramo de terremoto; reserva de recobro enfermedad laboral y desviación de siniestralidad para el ramo de los riesgos laborales: los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), y los amparos por riesgos políticos o extraordinarios del seguro de crédito a la exportación garantizado por la Nación, confirme con la citada recomendación del CTCP y el documento elaborado por la URF que soportan este decreto.*” Dada la posición de la Superintendencia nos preguntamos si existe una evaluación de solvencia independiente del sector asegurador que la confirme. Cuando se dice que es necesario que las normas contables sean tales o cuales se está diciendo que las cosas dependen de la forma como se muestran y no de su realidad. Ya son muchas y muy importantes las excepciones ordenadas en Colombia principalmente en favor del sector financiero. Así las cosas es claro que el país no ha convergido hacia las normas internacionales aprobadas y divulgadas por el IASB. De esta manera se está repitiendo el pasado, en el cual dicha superintendencia adopta o rechaza disposiciones según criterios de conveniencia que nunca han sido sometidos a opiniones técnicas independientes elaboradas por terceros.

Bogotá, diciembre 28 de 2024.